



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 119 – 28.05.2025

ACTA N° 119

En la ciudad de Artigas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco, siendo la hora 15.40 se reúne la COMISIÓN DE TIERRAS, ARQUITECTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y MEDIO AMBIENTE. Actúa en la Secretaría su Titular, MÓNICA VAZ MARTINS. Asisten los Ediles Titulares LUIS CERIANI y GUILLERMO GASTEASORO. Ocupa la Banca del Edil Titular, JUAN CARLOS BRANDÓN, la Suplente de Edil, KATIE BARROS.

Total 4 Ediles en Sala.

Faltan con aviso los Ediles Titulares: ALEJANDRO SILVERA, FEDERICO FERREIRA y JOSÉ L. GONZALEZ.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, PABLO AGUILAR.

Por el Departamento de Taquigrafía, las Especialistas IV, GLADYS L. ESCOBAR y ERLINDA M. MONTERO.

****Se propone para ocupar la Presidencia Ad hoc al Edil Titular, LUÍS CERIANI.***

****Se vota: 4 en 4 Afirmativa-Unanimidad.***

ASUNTO N° 114/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/1962/2024 de fecha 18 de abril de 2024. Solicita venia para otorgar la enajenación del padrón 7150, manzana 608, Vivienda N° 122 a nombre de Francisco Daniel Villanueva Olivera.

****Se propone:*** dejar sin efecto el Informe N° 349 de la Comisión de Tierras, de fecha 21/05/2025, y acceder a la venia solicitada por Resolución de fojas 39 del expediente 17/6856/2022.

-Se vota: 4 en 4 – Afirmativa – Unanimidad.

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 381

La Comisión deja sin efecto el Informe N° 349 elaborado por la misma y aprobado por la Corporación en la Sesión Plenaria del día 10/04/2025, y aconseja al Plenario, acceder a la venia solicitada por Resolución N° 9037/025 de fecha 20 de marzo de 2025 de la Intendencia Departamental, para enajenar la vivienda N° 122 del Barrio 19 de Junio



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 119 – 28.05.2025

ASUNTO N° 122/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N°17/6856/2022 de fecha 28/12/22. Remite informe socioeconómico del Señor Alfredo Da Cruz, para la compra del padrón N° 5067 M-416 (antes padrón rural N° 6390), de la manzana N° 416, de la localidad catastral de Bella Unión.

****Se propone:*** dejar sin efecto el Informe N° 350 de la Comisión de Tierras, de fecha 21/05/2025, y acceder a la venia solicitada por Resolución de fojas 32 del expediente 17/1962/2024.

-Se vota: 4 en 4 – *Afirmativa – Unanimidad.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 382

La Comisión deja sin efecto el Informe N° 350 elaborado por la misma y aprobado por la Corporación en la Sesión Plenaria del día 10/04/2025, y aconseja al Plenario, acceder a lo solicitado por Resolución N° 6360/023 de fecha 12 de diciembre de 2023 de la Intendencia Departamental, para venta del padrón N° 5067 M-416 (antes padrón rural N° 6390) de la Manzana N° 416, de la Localidad Catastral de Bella Unión.

Siendo la hora 15.45 se da por finalizada la reunión.

MÓNICA VAZ MARTINS
Secretaria

LUÍS CERIANI
Presidente Ad hoc

Lilián Escobar – Erlinda Montero
Taquígrafas